



BOLETÍN del C.O.L.C.V.

SUMARIO:

1. Editorial
2. El COLCV durante los últimos meses
3. Comisiones del COLCV
4. Plan de formación continua del COLCV
5. Informaciones sobre el Consejo General de Colegios de Logopedas
6. Servicios
7. Nuevos colegiados: altas y bajas colegiales
8. Colaboraciones
9. Preguntas de los colegiados



Escribimos estas páginas a mediados de noviembre con el ánimo de informar de muchas cosas que han ido sucediendo durante los últimos meses. Algunas de ellas han supuesto un largo proceso de gestión y hemos preferido esperar a que se resolvieran para poder explicarlas totalmente.

Los contactos con la Administración se demoraron durante las pasadas elecciones autonómicas, pero recientemente nos hemos reunido dos veces con la Consellería de Sanitat, una vez con la de Educació y muy pronto lo haremos con la de Bienestar Social. En este Boletín os informamos de estas gestiones a través de las Comisiones.

El pasado 15 de noviembre de 2011 el COLCV inició en el juzgado correspondiente un proceso contencioso administrativo contra la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana impugnando las condiciones de acceso a bolsa de empleo de profesiones sanitarias y pidiendo el cambio de la categoría estatutaria “profesor de logofonía y logopedia” a la nueva de “logopeda”. En la página de la Comisión de Sanidad tenéis toda la información sobre este tema.

La logopedia es una profesión sanitaria que tiene pendiente su inserción masiva en el sistema sanitario público. Desde el Colegio así se lo hemos hecho saber a la Administración. En la Comunitat Valenciana únicamente trece logopedas pertenecen al Servei Valencià de Salut. Trece. Sólo trece.

La Consellería de Sanitat reconoce que éste es un número insuficiente. La administración actual lo compensa con los conciertos con empresas privadas. El COLCV ha manifestado que es necesario que se convoquen oposiciones a turno libre para nuevas plazas en el sistema sanitario. Hemos de recordar

que esto no ha pasado nunca en nuestra Comunitat. Desgraciadamente, hemos de informar a los colegiados que la administración no tiene previsto estas oposiciones en un corto plazo.

Recordaréis que el 16-5-2011 tuvo lugar en la Facultad de Psicología de Valencia, la presentación del “acuerdo sobre la inserción de los logopedas en el sistema educativo” firmado entre las federaciones de padres y madres de alumnos, distintas asociaciones implicadas en el área de los trastornos de la comunicación, las dos Universidades Valencianas que imparten estudios de logopedia y el Colegio Oficial de Logopedas de la Comunitat Valenciana. Los participantes resaltaron el hecho de que los logopedas no pueden acceder, en la actualidad, al sistema educativo.

El Ministerio de Educación ha publicado en el BOE el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria. Este Real Decreto acaba, de momento, con las esperanzas de que los logopedas podamos tener en educación una entrada masiva, ya que se perpetúa la especialidad de Audición y Lenguaje.

La Comisión de Educación informa en su página de este y otros temas.



2

EL COLCV DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES

COMISIÓN DE FORMACIÓN

En estos meses se han realizado tres cursos y se ha terminado de confeccionar toda la oferta formativa para el año 2011.

COMISIÓN DE EMPLEO

Las ofertas de empleo se tramitan a través de la web (zona exclusiva para colegiados). Desde el 1 de enero hasta el 24 de noviembre se han tramitado veintinueve ofertas de empleo.

Desde hace unos meses hemos publicado, además, otras ofertas de empleo a nivel nacional. Estas ofertas las rastreamos en Internet mediante buscadores y alertas. De momento las estamos dando a conocer en el apartado de noticias de la web.

Las demandas de servicios profesionales de pacientes particulares se realizan desde la web. Los familiares o los propios usuarios acceden directamente a la información que los colegiados ponemos a disposición. Si tenéis alguna duda sobre si vuestros datos están disponibles, poneos en contacto con la administración del Colegio.

Si algún usuario no accede a Internet y realiza la consulta por teléfono, la administrativa le facilita escrupulosamente la información disponible, sin influir nunca en la decisión del usuario.

REUNIONES CON INSTITUCIONES

Se ha realizado tres entrevistas con la Consellería de Sanitat y se sigue trabajando en una comisión mixta para asuntos comunes.

El COLCV participa trimestralmente en las reuniones de Decanos de Colegios de Profesionales Sanitarias que convoca la Comisión de Formación Permanente de la EVES

Se ha realizado una entrevista con el equipo de la Dirección General de Educación Especial de la Consellería d'Educació.

Se realizó la reunión ordinaria de "Unión Sanitaria" la asociación que reúne a todas las profesiones sanitarias. En próximas reuniones se establecerá un plan de acción conjunta que hasta ahora no se ha desarrollado.

JUNTAS DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno se reúne mensualmente. Las reuniones del último trimestre los días: 23-09-11; 21-10-11 y 18-11-11

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**Colegiados no ejercientes**

Continuamos regulando la situación de los colegiados no ejercientes mediante una normativa que aclara esta figura colegial obligatoria en todos los colegios por la Ley de Colegios Profesionales.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Quedó constituida por aprobación de la Junta de Gobierno del 21/10/2011

Participantes en el curso sobre "Disfonía infantil" , Castellón 2011



CONVENIOS CON EMPRESAS

Podéis consultar en la web los convenios que hemos realizado con empresas y así, beneficiaros de sus ofertas.

Actualmente se están perfilando nuevos acuerdos con empresas de ámbitos distintos a los nuestros, esto es así, porque pensamos que nuestro colectivo se puede beneficiar de otras ofertas no directamente relacionadas con nuestro terreno laboral. Os informaremos en la web. Si conocéis alguna empresa que nos sería provechosa, mandadnos los datos y nos pondremos en contacto con ella.

RENOVACIÓN DE ESTATUTOS

La Junta de Gobierno ha comenzado el proceso para la modificación de los Estatutos del COLCV. Actualmente estamos en fase de consultas al servicio jurídico. Estas modificaciones tendrán que ser sometidas a la Asamblea para su aprobación.



Curso sobre disartrias. Natalia Melle, Valencia, 2011



Intervención logopédica en los trastornos afásicos. Ponentes: Nuria Duaso y Viridiana

GESTIONES COMISIÓN SANIDAD RESPECTO A LA BOLSA DE EMPLEO DE SANITAT

El 15-11-2011 el COLCV inició en el juzgado correspondiente un proceso contencioso administrativo contra la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana.

Como ya informamos en el anterior boletín, el día 3-12-2010 interpusimos en la citada Consellería un recurso de alzada contra el acto administrativo por el que se procedía a la inscripción de nuevos aspirantes, y a la actualización de méritos de candidatos ya inscritos, en las listas de empleo temporal de instituciones sanitarias. Pedíamos en ese recurso que se modificara la categoría profesional de “profesor de logopedia y logofonía” por la de “logopeda” (dicha categoría ya existe, gracias al trabajo del anterior equipo de gobierno del COLCV, desde que se publicara el Decreto 223/2009, de 11 de diciembre) y que los requisitos de acceso fueran los propios y oficiales “diplomado universitario en logopedia y/o logopeda habilitado por un colegio profesional de logopedas”. Dicho recurso se argumentaba con una amplia base legal.

En el mes de septiembre la Consellería nos notificó la resolución al recurso de reposición desestimando todas nuestras demandas. Sus argumentos, lógicamente, tiene una base legal: la bolsa tiene como objeto tener suplentes para ocupar las bajas que pudieran darse en el personal funcionario o interino de la categoría estatutaria vigente -que es la de “profesor de logopedia y logofonía”- y las condiciones de acceso deben ser las mismas de la convocatoria de esas plazas.

Tal como expresamos en diciembre a los responsables de la Consellería, y hemos hecho de nuevo el día 25-10-2011, el COLCV no puede estar conforme con mantener una situación que es anacrónica, que es injusta y que va en contra de nuestra profesión y también de los pacientes que pudieran ser tratados por profesionales no cualificados.

Proponemos el cambio a la nueva categoría estatutaria: “logopeda”. Esto es lógico, posible,

recomendable y no tiene ningún problema añadido. Simplemente hay que tener voluntad de hacerlo y vencer la inercia de la administración ante los cambios. Nos consta que los responsables y técnicos que han estudiado la situación encuentran deseable y justo el cambio.

Exigimos que a la bolsa de empleo público de nuestra profesión (se llame como se llame) únicamente puedan acceder logopedas. Esa condición sólo se puede ostentar en el Estado Español cumpliendo una de estas tres condiciones: tener el título de Diplomado en Logopedia, el de Graduado en Logopedia o haber sido habilitado por un Colegio Oficial a través de las disposiciones transitorias contempladas en la ley. Esas y ninguna otra deben ser las condiciones que den acceso a cualquier bolsa de empleo de nuestra profesión.

Por este fin, en nombre del COLCV, y con el mandato de la Junta de Gobierno, el Decano ha interpuesto en los tribunales de justicia un recurso contencioso administrativo.

COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad viene trabajando con mucha intensidad desde abril de 2010 para defender y mejorar nuestra profesión ante la administración pública y ante los distintos agentes privados.

En esta ocasión nos gustaría resumir todo el trabajo realizado en el presente ejercicio 2011 y que está próximo a terminar.

Tal y como os hemos contado en los anteriores boletines, el 8-11- 2010 el entonces Secretario Autonómico de la Conselleria de Sanitat, D. Luis Rosado Bretón (ahora Conseller de Sanitat), dictó resolución de apertura del plazo de inscripción de nuevos aspirantes y de actualización de méritos de candidatos ya inscritos en las listas de empleo temporal de instituciones sanitarias. En dicha resolución, y concretamente en sus anexos I (categorías profesionales) y III (requisitos de titulación) se establecía una denominación, Profesor de Logofonía y Logopedia, y unos requisitos, con los que no estamos en absoluto de acuerdo, por cuanto no se ajustan a nuestra realidad y vulneran nuestros derechos como colectivo profesional.

Tras varias gestiones con el servicio jurídico y estudiar detenidamente toda la documentación recopilada, decidimos interponer recurso de reposición contra dicha resolución en fecha 03/12/2010. El recuso básicamente solicitaba dos cosas; que se modificara la categoría profesional por la de "logopeda" (puesto que dicha categoría ya existe desde que se publica el Decreto 223/2009, de 11 de diciembre), y que los requisitos de acceso fueran los propios y oficiales "diplomado universitario en logopedia y/o logopeda habilitado por un colegio profesional de logopedas". Dicho recurso se argumentaba con una amplia base legal.

Paralelamente a estas acciones y tras muchas peticiones el mes de febrero pudimos reunirnos con el entonces Secretario Autonómico de la Conselleria de Sanitat, D. Luis Rosado Bretón. En dicha reunión le entregamos un documento titulado "el estado de la profesión" (que se puede consultar en la página web del COLCV) y le trasladamos nuestra preocupación por la falta evidente de logopedas en sanidad, por la ausencia histórica de convocatoria de empleo público con plazas de logopedia a turno libre (sólo ha habido algunas consolidaciones), así como la necesidad de constituir una comisión mixta entre la administración y el COLCV para tratar con agilidad los temas afines. Por supuesto aprovechamos la ocasión para preguntar por la situación de la bolsa de empleo, anteriormente descrita. En un ambiente muy amable, pero claramente marcado por la actual crisis económica, pudimos acordar la realización de una reunión trimestral de la que se pudiese levantar

acta para tratar todos los asuntos relacionados con nuestra profesión, así como una reunión con el entonces Director General de Recursos Humanos de la Conselleria, D. José Cano Pascual, para tratar específicamente el asunto de la bolsa de empleo.

También en febrero nos reunimos, pues, con D. José Cano Pascual, al que pudimos exponerle con profundidad el problema de la denominación de nuestra categoría profesional en la bolsa de empleo público así como sus criterios de acceso. Tras un largo debate nos comunicaron que los criterios de acceso de la categoría vigente (profesor de logofonía y logopedia) no los iban a cambiar, pero se comprometieron a estudiar la posibilidad de pasar las actuales personas que trabajan en Sanidad Pública de su vigente denominación (profesor de logofonía y logopedia) a la acorde (logopeda). De producirse este cambio desaparecería la antigua denominación y se ajustarían los criterios de acceso a los propios de la profesión. De todo ello se dio cumplida información en el boletín número 3 de mayo de 2011.

A pesar de todas las buenas intenciones, llegaron las elecciones autonómicas de mayo sin haberse modificado la situación de los logopedas de sanidad pública, sin haber cambiado la situación y condiciones de la bolsa de empleo pública, y sin habernos concedido nueva reunión. Y como comprenderéis todo quedó paralizado entonces.

Tras un tiempo prudencial de espera, y a la vista de que Conselleria no nos respondía ni siquiera formalmente al recurso de reposición, y al ver que la situación de la bolsa de empleo no se modificaba, junto a los servicios jurídicos del COLCV decidimos solicitar mediante escrito formal resolución expresa al recurso presentado a la Secretaría Autonómica de Conselleria de Sanitat.

En el mes de septiembre se nos notifica la resolución al recurso de reposición que presentamos, en la que se desestima todas nuestras demandas. Tras ello, de nuevo nos volvimos a reunir con los servicios jurídicos, y de nuevo revisamos exhaustivamente la base legal que nos ampara, buscando procedimientos similares a nivel estatal, en otras autonomías, y examinando todos los argumentos para explicarle a la administración la importancia y la necesidad de corregir, al menos, los criterios de acceso.

Las personas que entren en la bolsa de empleo pública y estén por tanto en disposición de sustituir a los actuales profesionales de la logopedia, se denominen bajo la etiqueta que se

denominen, deben ser realmente competentes y estar adecuadamente formadas para hacerlo con la máxima profesionalidad que exige la disciplina, en aras de proteger la buena praxis y especialmente la salud e integridad del paciente atendido. Y esas competencias en este país se adquieren desde 1991 con la diplomatura en logopedia o con la habilitación de un colegio profesional-oficial de logopedas tras estudiar numerosas variables. En poco tiempo se conseguirán también con el grado en logopedia. Así lo indican numerosas normas tanto estatales como autonómicas. Por ello, por defender nuestra profesión del intrusismo y especialmente por la importancia que la adecuada formación tiene en el ejercicio de cualquier profesión sanitaria es ineludible que sigamos defendiéndolo con todas nuestras fuerzas. Así, y siguiendo la vía legal, hemos interpuesto recurso contencioso-administrativo en fecha 15-11-2011.

Recientemente hemos tenido la oportunidad de reunirnos con el actual Director General de Recursos Humanos tras las elecciones autonómicas del 22 de mayo, D. Francisco Soriano Cano, quien entiende nuestras peticiones así como su base, y se ha comprometido de nuevo a estudiar qué puede hacer.

Por último, nos hemos reunido con D. Enrique Ballester para hablar sobre los conciertos con las empresas privadas. El plazo máximo que permite a la Consellería prorrogar estos conciertos actuales expira

con el presente año. La Consellería informa de que está estudiando las condiciones para un nuevo concurso público con el que concertarán los servicios que presta mediante convenio con empresas. El COLCV ha expresado a la Consellería que, en su opinión, la rentabilidad de los logopedas que trabajan en el sistema sanitario es mayor. Aún así, el COLCV piensa que si estos conciertos se mantuvieran, la Consellería debe controlar la calidad del servicio prestado al ciudadano y que eso repercute en toda nuestra profesión. Hemos recordado a la Consellería que las situaciones cercanas a los monopolios no son buenas. La respuesta de Consellería ha sido respetuosa, manifestando los puntos en los que muestra coincidencia con nuestra postura y aquellos en los que discrepa. La discrepancia mayor radica en que la Administración opina que los servicios externalizados son eficaces y rentables para el ciudadano.

Como resultado de esta reunión se nos ha invitado a formar parte de una comisión de expertos en la que podemos asesorar y argumentar nuestras opiniones.

Desde la Comisión de Sanidad, nos gustaría agradecer el interés mostrado por todos los que nos escribís periódicamente alertándonos de

Curso sobre "Actualización en criterios diagnósticos del TEL", Valencia 2011



COMISIONES del COLCV

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Estamos en período de “movimientos” y de indecisión en el sector educativo estatal y autonómico. Por la inmediatez de la noticia, ya comentamos las últimas novedades con aquellos colegiados que asistieron al curso de T.E.L que se programó desde el colegio; pero esperábamos tener toda la información para hacérsela llegar a todos desde el boletín. Os comentamos los datos de los que disponemos.

En el mes de Abril de 2011 la Consellería de Educació elabora un borrador, para la mesa técnica correspondiente, por la que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. Es un proyecto para elaborar una Orden legislativa y por tanto, no se ha publicado nada definitivo. Se aplicará en todos los centros privados que, debidamente autorizados, impartan enseñanzas de educación secundaria obligatoria y/o bachillerato y permite ejercer docencia en el ámbito de audición y lenguaje a los “Diplomados en Logopedia o título de Grado equivalente, siempre que acrediten haber superado al menos 24 créditos o créditos ECTS, o en el caso de no figurar créditos, dos cursos académicos en cualesquiera estudios universitarios oficiales, en cuanto a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”.

El 4-11-2011 se publica un Real Decreto, elaborado por el Ministerio de Educación, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñará sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria. En el artículo 4 sobre la Adquisición de especialidades se determinan las distintas vías por las que se podrán adquirir las especialidades que habilitarán el ejercicio profesional para las diferentes áreas, entre ellas la de Audición y Lenguaje. Estas vías se encuentran posteriormente especificadas en el anexo 1 (artículo 4.2.b) en el

que aparece, entre otros requisitos o titulaciones, la de Graduado o Diplomado en Logopedia. Es decir para las plazas de AYL se precisará ser maestro de primaria y tener la especialidad (que ahora se llama mención) o ser maestro de primaria y tener el título de Grado en Logopedia (o Diplomatura en Logopedia)

Las actuaciones que ha realizado el COLCV a este respecto han sido las siguientes:

En nuestro ámbito directo de actuación hemos solicitado entrevista con el Conseller de Educació D. José Ciscar Bolufer y con D^a M^a Auxiliadora Hernández Miñana, Secretaria Autonómica de Educación, para recabar información sobre la situación en la que se encuentra el proyecto normativo por el que se regula la atención a las diferencias individuales del alumnado.

El día 3-11-2011 nos recibió D. Pedro Coronado en nombre del Director General de Educación Especial D. Rafael Carbonell. El COLCV reivindicó la inclusión de los logopedas en el sistema educativo y comunicó e hizo entrega del acuerdo social al que llegamos en mayo de 2011 con trece asociaciones. Solicitamos información sobre los dos borradores de los que teníamos conocimiento. El que tenía que haber salido ya, sobre atención a las diferencias individuales del alumnado, están reformulándolo y esperan sacarlo a luz pública durante este curso escolar. No podemos participar en la mesa técnica que ya está constituida, pero lo enviarán a distintas entidades (entre ellas al COLCV), para hacer aportaciones. Existe también la posibilidad de que se conceda audiencia pública posteriormente, previa solicitud nuestra de audiencia.

COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA

El COLCV inició su tarea en el terreno deontológico con la elaboración de un marco ético (Código Deontológico) que permite inspirar y guiar el comportamiento profesional y aportar legitimidad al ejercicio profesional ante el conjunto de la sociedad.

La Comisión Deontológica asume como uno de sus objetivos primordiales la promoción y el desarrollo de la Deontología Profesional, por lo tanto, dedicará una atención preferente a difundir los preceptos del Código Deontológico y velar por su cumplimiento. En consecuencia, se compromete a tramitar todas las denuncias que le sean remitidas, realizar la investigación pertinente y trasladar la documentación a la Junta de Gobierno.

La Comisión Deontológica ha elaborado un protocolo de actuación en caso de infracción al Código Deontológico. El proceso comenzará con la presentación de la denuncia en el COLCV a la atención de la Comisión Deontológica y conllevará una investigación exhaustiva. Se concluirá con la adopción del procedimiento más adecuado para confirmar lo previsto en el Código Deontológico y asegurar su efectivo cumplimiento.

Desde la web, todos los colegiados disponen del formulario de denuncia, que deberán cumplimentar si detectan cualquier irregularidad en los principios deontológicos. Mediante esta acción garantizamos la posibilidad de expresar nuestra disconformidad ante comportamientos profesionales que desacreditan nuestra profesión e iniciamos un camino hacia la dignificación de la Logopedia.

El día 21-10-11 se constituyó la Comisión Deontológica. Esta Comisión está constituida por los siguientes miembros:

AMPARO SÁNCHEZ ALFONSO
 JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 JAVIER ESPARCIA NAVARRO
 ASUNCIÓN SORIANO GRACIA
 SANDRA BORRÁS GÓMEZ
 JOSÉ FRANCISCO CERVERA MÉRIDA

COMISIÓN DE VALENCIÀ

El día 15-5-2011 nos reunimos con Dña. Ascensió Figueres, la entonces presidenta de la Academia Valenciana de la Lengua.

Le expusimos la idea de COLCV acerca de la creación de un concurso para la creación y publicación de materiales para la intervención logopédica en Valenciano. Le propusimos la colaboración entre estas dos entidades para financiar el concurso.

El día tal 16-09-11 la AVAL respondió favorablemente e iniciamos un proceso para gestionar este proyecto junto con otras entidades que colaborarán en su difusión.



Intervención logopédica en neonatos y lactantes con riesgo de disfagia. Ponente: Ana Hernández. Curso COLCV (Valencia)



COMISIONES del COLCV

COMISIÓN INTRUSISMO

La Comisión de Intrusismo ha realizado diversas actuaciones durante el 2011.

En primer lugar realizamos una búsqueda exhaustiva en la red de personas y centros que ofertaban servicios de logopedia en nuestro ámbito territorial.

Una vez localizados, enviamos una carta a cada persona y/o centro del cual no teníamos constancia que pertenecieran a nuestro colectivo profesional (de ahí la importancia de cumplimentar la ficha de actualización de datos que el Colegio os proporcionó, para saber dónde trabaja cada colegiado). En dicha carta demandamos a los receptores, que nos informaran sobre su estado de colegiación y les informamos de las repercusiones legales que conlleva el incumplimiento del marco normativo de la Comunitat Valenciana. Del mismo modo enumerábamos las ventajas de pertenecer a nuestro Colegio profesional e invitábamos a aquellos profesionales, que pudieran pertenecer legalmente a nuestro colectivo, que se pusieran en contacto con nosotros para formalizar su situación.

Pasados unos meses desde el envío de la primera misiva, hemos ido recibiendo algunas contestaciones (por carta, e-mail y teléfono) a las mismas. Las respuestas han sido muy variadas, yendo desde el agradecimiento por dicha tarea, al tiempo que actualizaban sus datos, hasta la amenaza de denuncia de quienes se han sentido agraviados por nuestra comunicación. En cualquier caso, ha habido mucha gente que no nos ha contestado, lo que nos hace pensar que estamos en el buen camino, ya que es posible que nos encontremos ante personas que incumplen los requisitos para pertenecer al Colegio. En estos momentos estamos preparando una nueva remesa de cartas, con un carácter más

coercitivo, para aquellas personas y centros de los que no hemos obtenido respuesta y para los que su respuesta ha demostrado su posición intrusista. Para ello, hemos repasado y confirmado su presencia publicitaria en la red, obteniendo copia de todos los casos. Una vez enviadas, esperaremos un tiempo prudencial para poner en conocimiento de nuestros asesores legales aquellos casos que consideremos claramente intrusistas, para que se comiencen los trámites judiciales oportunos.

Del mismo modo también estamos preparando cartas informativas para profesionales que, estando colegiados en otros colegios profesionales, trabajan en la Comunitat Valenciana, con la intención de que soliciten el traslado al COLCV. Y también se ha elaborado una carta para algunos casos que hemos detectado de maestros de audición y lenguaje, que sin ser logopedas ni estar colegiados, firman informes como tal.

Por último, desde la Comisión de Intrusismo os pedimos colaboración para seguir con nuestra tarea. Para ello encontraréis un formulario en nuestra web en el que podéis informarnos sobre casos de posible intrusismo y de mala praxis para que nosotros podamos indagarlo. Recordad que nos concierne a todos.



Terapia Miofuncional en el contexto Odontopediátrico-Ortodóncico y en Atención Temprana (III). Ponente: Mónica Bartuilli



4

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL C.O.L.C.V.

Estamos en la recta final del Plan Formativo 2011 del COLCV. Durante este año la Comisión de Formación se puso el objetivo de ofrecer una formación de calidad. Siempre tuvimos presente atender a las demandas formativas recogidas en las encuestas iniciales y entendíamos que debíamos facilitar y acercar la formación a todos los colegiados ofreciendo un curso gratuito anual y realizando cursos en las tres provincias. Otro planteamiento importante para nosotros fue apostar por la selección de docentes de reconocida experiencia profesional en nuestro país, con la intención de facilitaros el acceso y contacto directo con los mismos evitando los desplazamientos a otras comunidades con costes claramente superiores.

La organización de un plan formativo de estas

características resulta en muchos momentos difícil y es por ello que estamos muy satisfechos con el resultado. Sin duda hemos aprendido mucho en este aspecto y esto nos sirve de incentivo para trabajar en un Plan Formativo para 2012 más completo que incluya algunas modalidades formativas nuevas como podrían ser la realización de talleres prácticos, conferencias, charlas, etc. Estamos abiertos a cualquier sugerencia vuestra y os instamos a que nos la contéis, estaremos encantados de escuchar buenas ideas y de estudiar la posibilidad de llevarlas a cabo.

Por último, nos gustaría agradecer a todos los colegiados la participación en las distintas actividades y esperamos seguir disfrutando de vuestra presencia en el nuevo proyecto formativo de 2012.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DESARROLLADAS DURANTE 2011

1. Taller de expresión gráfica para logopedas. Ponente: Santiago Tena. Valencia
2. Intervención logopédica en disfonía infantil. Ponente: Josep M^a Vila. Castellón
3. Terapia Miofuncional en el contexto Odontopediátrico-Ortodóncico y en Atención Temprana (II). Ponente: Mónica Bartuilli. Valencia
4. La tartamudez: naturaleza y tratamiento. Ponente: Alberto Rodríguez Morejón. Valencia
5. Intervención en aspectos pragmáticos del lenguaje. Ponente: Isabelle Monfort Juárez. Elche
6. Terapia Miofuncional en el contexto Odontopediátrico-Ortodóncico y en Atención Temprana (III). Ponente: Mónica Bartuilli. Valencia
7. Intervención logopédica en neonatos y lactantes con riesgo de disfagia. Ponente: Ana Hernández. Valencia
8. Trastornos motores del habla de origen neurológico. Disartrias (I). Definición y evaluación. Ponente: Natalia Melle. Valencia
9. Trastornos motores del habla de origen neurológico. Disartrias (II). Intervención. Ponente: Natalia Melle. Valencia




Cursos gratuitos:

10. Actualización en evaluación y criterios diagnósticos en TEL. Toma de decisiones en situaciones clínicas. Ponente: Gerardo Aguado. Valencia
11. Intervención logopédica en los trastornos afásicos. Ponentes: Nuria Duaso y Viridiana Arreola. Valencia

INFORMACIONES DEL CONSEJO GENERAL (CGCL)

El pasado mes de mayo el CGCL tomó una iniciativa en el ámbito de Universidades. Dirigió una carta al Ministerio de Educación y a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) pidiendo la creación de área de conocimientos en logopedia lo que posibilitaría, a la larga, los departamentos de logopedia en

nuestras universidades públicas y la incorporación de profesores cualificados para impartir docencia sobre logopedia. El Ministerio ha contestado indicando la normativa legal que se debiera seguir para un procedimiento que es costoso pero posible si hay voluntad para ello. Lógicamente estas gestiones tendrán que repetirse con la nueva Administración. Transcribimos la carta.

SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES.
Sr. Màrius Rubiralla i Alcañiz

Apreciado Señor Secretario General,

El Consejo General de Colegios de Logopedas (CGCL) tiene entre sus fines ser la voz de la profesión de la Logopedia ante la Administración del Estado. En función de esa representatividad, el CGCL quiere comunicar ante el Ministerio de Educación y ante las universidades españolas que considera necesario la creación del área de conocimiento y departamentos de logopedia con la correspondiente incorporación de profesores con experiencia clínica, capaces de formar a estos profesionales.

Desde el comienzo de los estudios universitarios de "Diplomado en Logopedia" en 1991, quedó patente la falta de profesorado competente y con experiencia clínica en las materias fundamentales y específicas que tienen que ver con la "intervención logopédica". Tal apreciación se puede leer en todas las evaluaciones de las titulaciones realizadas por la ANECA a las que hemos tenido acceso. Salvo excepciones, los departamentos a los que se les confía la docencia específica que debe configurar a un profesional de la logopedia, carecen absolutamente de personal conocedor en profundidad de la materia.

En todas las universidades a las que hemos consultado, ésta es una de las principales propuestas de mejora por parte alumnado.

Al adoptar las titulaciones de "Graduado en Logopedia" el problema se agudizará de forma importantísima. La ficha técnica que regula los estudios, claramente inspirada en el "Libro Blanco de la Logopedia" publicado por la ANECA, exige que los planes de estudios contengan 36 ECTS del "módulo de intervención logopédica", 18 ECTS del "módulo de evaluación y diagnóstico en logopedia" y 30 ECTS del "módulo de prácticum, habilidades profesionales y trabajo fin de grado". La carencia de logopedas en los departamentos de psicología, medicina o pedagogía donde son "incrustadas" estas materias origina situaciones difíciles de explicar, que duelen profundamente a la profesión a la que este CGCL representa.

La profesión de logopedia es una profesión sanitaria reconocida en la LOPS. La formación de estos profesionales debe ser digna y aspirar a la excelencia. En opinión del CGCL es necesario que los logopedas sean formados por logopedas, al igual que ocurre en el resto de profesiones sanitarias. La creación de departamentos de logopedia en las universidades que imparten la titulación tendría todo el apoyo de la profesión a la que representa este Consejo General.

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION
REGISTRO GENERAL
Entrada Nº 2011000032654

CGCL c/Bruc 72-74 5a planta 08009 BARCELONA 93.487.83.93 consejodColegioslogopedas@cgcl.com

Por tanto, el Consejo General de Colegios de Logopedas pide a la Administración y a las universidades implicadas:

1. la creación de **área de conocimientos** y de **departamentos de logopedia** en todas las universidades que impartan la titulación de "Graduado en Logopedia"
2. la incorporación de profesores competentes en la materia, con experiencia clínica como logopedas, capaces de formar adecuadamente a los futuros Graduados
3. la constitución de la asociación de representantes de los centros universitarios que impartan la titulación de logopedia en el Estado.

Agradeciendo a la Administración, a sus representantes y a las universidades, todos los esfuerzos que han realizado y seguirán realizando por nuestra profesión, este Consejo queda dispuesto a cualquier colaboración para mejorar la formación de sus profesionales.

Barcelona, 22 de julio de 2011



Anna Civit i Canals
Presidenta del "Consejo General de Colegios de Logopedas"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Ramírez de Arellanos, 29
28027, Madrid

CGCL: c/Bruc 72-74 5a planta 08009 BARCELONA 93.487.83.93 consejodecolegioslogopedas@gmail.com

6

SERVICIOS

SERVICIO DE EMPLEO

El servicio funciona integrado en la web del COLCV. Es exclusivo para colegiados.

a) **“Ofertas de empleo”**: las empresas que demandan un profesional para contratación cumplimentan un formulario que se hace llegar a todos los colegiados. Cualquier interesado en dicha oferta se pone directamente en contacto con la empresa que realiza la selección de los candidatos. Los colegiados recibimos un correo electrónico cada vez que se da de alta una nueva oferta de empleo en la web.

b) **“Solicitud de servicios profesionales”**: este servicio también se presta desde la web. Los colegiados que lo desean aparecen en un listado donde los ciudadanos acceden a los datos facilitados por estos colegiados. Podéis comprobar que vuestros datos aparecen correctamente y solicitar a asesoramiento a secretaria para cualquier asunto.

SERVICIO JURÍDICO

La firma Paramio y Bosch proporciona asesoramiento jurídico en aspectos profesionales y laborales a los Colegiados por medios telemáticos (correo electrónico) y presencialmente en la Sede

del COLCV todos los primeros miércoles de cada mes, previa cita.

Lourdes Paramio Nieto lourdesparamio@telefonica.net
Ivan Bosch bosch.ivan@hotmail.com

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Desde hace varios años el COLCV tiene contratada una póliza colectiva con la compañía AMA. Todos los Colegiados están cubiertos en dicha póliza. Es imprescindible que los datos personales de cada asegurado estén actualizados para el buen funcionamiento de este servicio.

CONVENIOS Y DESCUENTOS

En la página web aparece el listado de los convenios con casas comerciales que proporcionan descuentos a los colegiados.

Los convenios firmados hasta la actualidad son:
Banco de Sabadell, Onda Educa Editorial, Editorial Cepe S.L., Sanitas, Artefinal Studio S.L., Librería Axón, Aquari, Profala, Afisa asesores fiscales.

7

Nuevos colegiados

Damos la bienvenida a los nuevos logopedas que se han incorporado al COLCV.

Listado de nuevas colegiaciones. Desde 01-04-2011 a 01-12-2011

46564 María Prats Aznar	46605 Ana M ^a Nicolás Carbonell
46565 M ^a Esperanza Moreno Gracia	46606 Lorena Serrano Díez
46566 M ^a Sherezade Gómez Morán	46607 María Pérez Pérez
46567 Evelia Ballester Marco	46608 Ana Cristina Belda Galbis
46568 Anna Zaragoza Serna	46609 Marta Ortí Pastor
46569 Antonio Pérez Capo	46610 Paula Buj Tatay
46570 M ^a José Terol Climent	46611 M ^a Dolores Díaz Pérez
46571 Ana Martínez Pérez	46612 Sandra Claramunt López
46572 Esther Torralba Signes	46613 Blanca García Barrios
46573 Juana Lorente Aledo	46614 Miriam Haro Gilabert
46574 Verónica Taberner Vento	46615 Patricia García Miguel
46575 M ^a Elena Puig Méndez	46616 Ester Salvador Pérez
46576 M ^a Dolores Miralles Picó	46617 Sara García Raga
46577 Elena Román Muñoz	46618 Elisabet Perales Céspedes
46578 M ^a Teresa Cercós Lorenzo	46619 Verónica Castro Ballester
46579 Lucía Rodrígalvarez Guinot	46620 Lucía Chacón Aranda
46580 Patricia Estévez Guerra	46621 Isabel Vidal Esparza
46581 Ana Isabel Palomares Sevilla	46622 Laura Fernández Gil-Perotín
46582 Laura Mora Cervera	46623 Ana Belén Coloma Aragón
46583 Natalia Torres Monfort	46624 Fernando Cariño Sales
46584 Nerea Yañez Rubio	46625 Victoria Fernández-Portolés Portolés
46585 Arantxa Benlloch Colino	46626 Mireia Soler de Marcos
46586 Clara Sales Dalmau	46627 Ana Cristina Monteagudo Giménez
46587 Silvia Solá Grima	46628 M ^a José Barbarroja Trescolí
46588 Mónica Bartuilli Pérez	46629 M ^a Fernanda Iannuzzelli Barroso
46589 Inmaculada Catret Sáez	46630 Manuel Ramón Simón Martínez
46590 Elda Bonet Postigo	46631 Ángela Carpena Soriano
46591 Paula Vega Madera	46632 Daniel Pejó Ribatallada
46592 M ^a Rosa Esclápez Sala	46333 Lidiana Dias de Oliveira
46593 Ángela Pérez Juan	46634 Paula Lillo Vallés
46594 Paula García Navarro	46635 Macarena Navarro Ibáñez
46595 Azucena Ortega Cobo	46636 Sandra Escrivá Crespo
46596 Miriam García Carrión	46637 Arantxa Lencina Sierra
46597 Raque Lleó Castelló	46638 Noelia Martí Coronil
46598 Salvador José Ortells Fos	46639 M ^a Elena Domínguez Cebrián
46599 Laura Vidal Pastor	46640 Rosana Boronat Ribes
46600 Josefa Albarracín Duval	46641 Andrea Peñalba Benavent
46601 M ^a Luisa Hernández Sagaseta	46642 Rocío Redondo Ruiz
46602 Laura Viviana Villanueva Guitiérrez	46643 Ángela Camarena Roselló
46603 Marta Chismol Fernández	46644 M ^a del Pilar Cañas Núñez
46604 Mireya Sanz Perela	

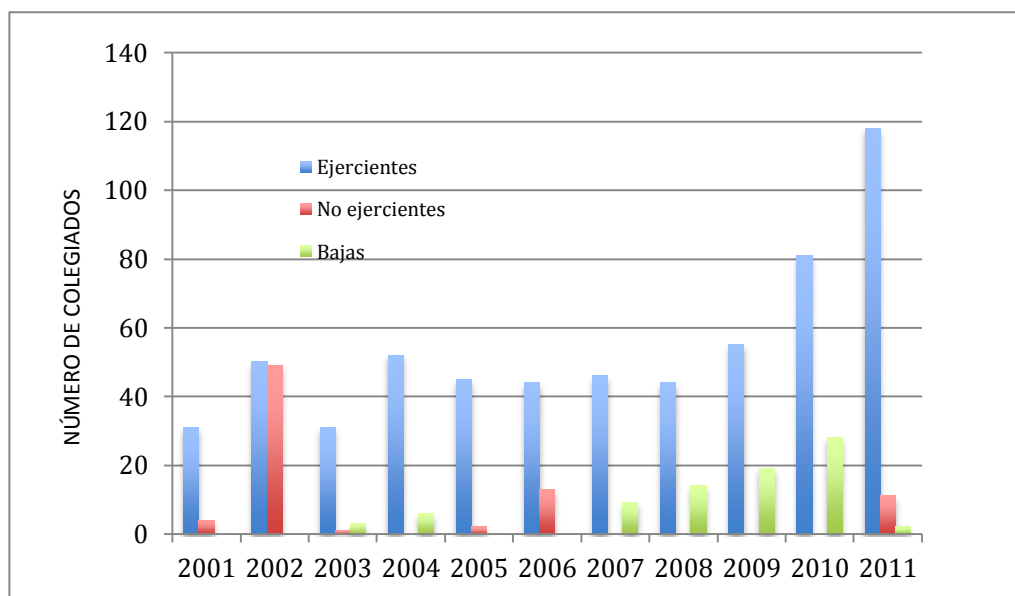
Listado de bajas. Desde 01-04 2011 a 01-12-2011

46093 Isabel López Alborns	46295 Marta Sanchís Lapiedra
46104 Amparo Muñoz Millet	46542 Natalia Jordán Digón
46165 M ^a Dolores Martí Fernández	46543 Nagore González Martín
46290 Maite Narvaiza Badás	

DATOS DEL COLCV A 22-11-2011	
Número total de colegiados	519
Colegiados ejercientes	481
Colegiados no-ejercientes	38

ALTAS/BAJAS del 1-1-11 al 22-11-11	
Altas colegiales	118
Bajas ejercientes	11
Bajas no-ejercientes	22

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE ALTAS Y BAJAS DE COLEGIADOS EN EL COLCV



AÑO

ACEPTACIÓN/RECHAZO DE LA HIPÓTESIS DE DISCONTINUIDAD ENTRE EL R.S.L. Y EL T.E.L. ENTRE LOS LOGOPEDAS. *Por José Fco. Cervera (COLCV 46121)*

Hasta los últimos años del siglo XX, los logopedas solíamos mantener tres diagnósticos básicos para definir los trastornos evolutivos del lenguaje de niños sin otra condición añadida como pudiera ser la deficiencia mental, la hipoacusia, etc. Esos diagnósticos eran: *retraso de habla*, *retraso simple del lenguaje* y *disfasia*. El origen de esta clasificación y estos términos es básicamente europeo y latinoamericano. Ni en Estados Unidos ni en Australia se usaron nunca.

Esta clasificación nosológica implicaba una "discontinuidad" entre los casos de *retraso del lenguaje* y la *disfasia* (el retraso de habla podía asimilarse a la forma más leve de retraso simple del lenguaje) que se ha denominado "hipótesis de discontinuidad". Aunque no se pudiera afirmar por falta de investigación, se apostaba por la naturaleza diferencial de ambos trastornos. La razón más veces argumentada para mantener esa hipótesis radicaba en la distinta evolución de dos poblaciones: la que se normalizaba hacia los seis años para los usos sencillos del lenguaje (el RSL, la llamada "recuperación ilusoria") y la que mantenía las dificultades de desarrollo del lenguaje mucho más allá, alcanzando la adolescencia (la disfasia).

En la última década del siglo pasado y durante los primeros del presente se realizaron muchísimos trabajos de investigación intentando encontrar indicadores psicolingüísticos y neuropsicológicos que sirvieran para diferenciar ambas poblaciones. Se trataba de poder informar a los genetistas de cuál era el fenotipo del trastorno del lenguaje. La investigadora que más repercusión ha tenido en este campo ha sido, probablemente, Dorothy Bishop de la Universidad de Oxford.

El 9-4-2004 realizamos una encuesta a 534 logopedas de la lista de distribución de RedIRIS (<http://www.rediris.es/list/info/logopedia.html>) sobre este tema.

Entre otras cosas preguntábamos directamente si estás a favor o en contra de la hipótesis de discontinuidad, es decir si crees que hay una separación cualitativa que responde a dos trastornos diferentes. De las encuestas recibidas se seleccionaron sólo 33 que cumplieran los requisitos de experiencia y práctica continuada en la evaluación y diagnóstico de este tipo de trastornos. Los resultados fueron: 31 logopedas (93, 9%) manifestaba opinar a favor de la hipótesis de discontinuidad y 2 logopedas en contra.

El 10-9-2011, casi siete años después, aprovechando el curso de Gerardo Aguado sobre "Actualización en los criterios diagnósticos del TEL" en el COLCV, hicimos la misma encuesta a los participantes. La encuesta se repartió y se recogió antes del comienzo del curso para evitar la influencia del ponente.

Los resultados siguen siendo muy parecidos. Respondieron 67 personas que cumplieran los mismos criterios expuestos anteriormente. De ellos 59 (el 88%) se manifestaron a favor de la hipótesis de discontinuidad y 8 en contra. Parece, por tanto, que la mayoría de los logopedas siguen manteniendo un criterio acerca de la diferencia sustancial entre ambas poblaciones. Sin embargo, hay que aceptar que los trabajos científicos no avalan esa idea ya que no se han encontrado los marcadores que las diferencie. La mayoría de los investigadores han sido muy críticos con la postura de los clínicos. Piensan que se dejan influir por el factor severidad y evolución y que esto no es suficiente para mantener la postura de dos trastornos diferenciados, sino que se puede pensar que se trata de los extremos de una sola población que padece el mismo trastorno.

Lógicamente, la única postura válida es reformular nuestras hipótesis deben cada vez que tenemos nuevos datos. Seguramente, todavía nos los tenemos todos.

9

Preguntas de los colegiados

He oído que en el resto de profesiones sanitarias, concretamente en enfermería, se están haciendo cursos pasarela en las universidades para obtener el título de Graduado. ¿Sabéis si se va a hacer algo similar en Logopedia?

Ya informamos de este tema en boletines anteriores, pero es cierto que hay nuevas noticias. El Real Decreto de Enseñanzas Universitarias se ha modificado y ahora permite a las universidades nuevas modalidades de transferencia de créditos y convalidaciones. Concretamente un pequeño porcentaje de créditos pueden ser convalidados por la experiencia profesional.

Esto ha cambiado las posibilidades de oferta académica y es probable que el próximo curso se apliquen ya a los cursos pasarela. A través de estos cursos un Diplomado podrá obtener el título de Grado cursando las asignaturas que le falten y aplicando la transferencia de créditos por experiencia profesional, si procede. Esto habrá que estudiarlo caso por caso. La Universidad de Castilla la

Mancha lleva varios años haciendo ya el curso pasarela. La U. Pontificia de Salamanca ha comenzado ya con el nuevo sistema.

En nuestra Comunidad es de prever que las dos universidades que imparten el Grado de Logopedia comiencen el curso que viene con ofertas académicas en este sentido.

Queremos recordar que para el ejercicio profesional no es necesario ser graduado. Los títulos de Diplomado en Logopedia y Graduado en Logopedia tienen la misma validez para poder trabajar como logopeda tanto en el sector privado como en el público.

No sabemos si la Administración llevará a cabo una discriminación salarial en función de esas dos titulaciones.

¿Es cierto que no todos los másteres tienen la misma validez?

Hemos recibido varias preguntas sobre este tema y detectamos cierta confusión al respecto. La respuesta es fácil pero implica una lectura muy atenta.

La actual legislación está adaptada al *Espacio Europeo de Formación Superior*, o lo que la gente llama "Bolonia". Lo que vamos a explicar hace referencia a esta legislación y, por lo tanto, no se ajusta a la situación pre-Bolonia.

Los estudios universitarios oficiales quedan configurados en tres niveles: grado, máster (o post-grado) y doctorado. La mayoría de los grados duran cuatro años (240 ECTS) y la mayoría de los másteres un año (60 ECTS). La denominación de los másteres ha vuelto a cambiar. En un primer momento post-Bolonia se llamaron *másteres oficiales*. Ahora se denominan "*másteres universitarios*".

Los *másteres universitarios* (antes llamados "oficiales") son títulos otorgados por el Estado Español a través de la Universidad que lo imparte.

Además de estos másteres, cada universidad puede "inventar" sus propios títulos. Se denominan "*títulos propios*". En ocasiones también se denominan "másteres" a estos títulos. La diferencia radica en que el título propio no es un título oficial del Estado Español. Por ejemplo, cuando un logopeda va a otro país europeo (o americano) las transferencias de títulos y homologaciones sólo se hacen con títulos oficiales. La otra diferencia importante es referente al doctorado. Para acceder al doctorado, con la legislación

actual, hay que tener los estudios de Grado y un *Máster Universitario (Máster Oficial)*, no se puede acceder a doctorado con másteres no oficiales.

En el Estado Español sólo hay tres másteres universitarios de logopedia actualmente: los de la Universidad de A Coruña y Universidad Autónoma de Barcelona, en la red pública, y el de la Universidad Católica de Valencia, en la red de universidades privadas. Probablemente el curso 2012-2013 esto cambie y muchas universidades, oferten másteres universitarios de logopedia.

La competencia profesional (es decir, la capacidad legal para ejercer una profesión) está asignada a los Grados en la mayoría de los casos y los másteres no tienen ninguna repercusión en este nivel. Es decir, legalmente se puede ejercer la profesión con el Grado y el Máster no aporta ninguna condición legal extra. Así es en el caso de Logopedia. El *Grado en Logopedia* te da toda la capacidad legal para ejercer la profesión y el Máster no aporta nada en este sentido. Una de las excepciones más interesantes es el *Máster en Educación Secundaria*. Ese máster sí aporta una condición legal imprescindible para poder trabajar como profesor en educación secundaria. Por ejemplo, un Graduado en Logopedia (o en cualquier otra cosa) podría cursar ese máster, en su mención o itinerario de "orientación", y quedaría capacitado legalmente para poder hacer una oposición a orientador en el sistema educativo.